

AVISO DE INFRACCIÓN

Advertencia antes de emitir una multa

[Insertar fecha]

[Nombre de envío]

[Dirección de envío]

Número de carta: [Insertar ID única]

[Ciudad de envío], [Estado de envío] [Código postal de envío]

[Concerniente a la organización/cuenta] ubicada en [dirección del sitio], [ciudad del sitio] se ha identificado en incumplimiento de la Ley estatal SB 1383 y la ordenanza local de Reducción y Reciclaje de Materiales Orgánicos por incumplimiento de tener acceso adecuado y accesible a los contenedores [de abono, reciclaje, o abono y reciclaje] para empleados, contratistas, inquilinos y clientes. Esta carta sirve de advertencia antes de emitirse una multa si no se completan las siguientes acciones requeridas dentro de la fecha límite.

Infracción	Multa* si no se corrige dentro de la fecha límite	Acción requerida	Fecha límite
Incumplimiento de proporcionar contenedores para recolección de [reciclaje o abono] en un número y/o tamaño adecuado, en lugares accesibles	[Multa total]	- Contactar a [nombre del recolector] al [teléfono del recolector] para pedir más contenedores. Los contenedores deben estar correctamente etiquetados. - Entregar constancia de las acciones tomadas para proporcionar contenedores adecuados en www.StopWaste.org/rules-submit-proof.	[Fecha límite]
Incumplimiento de dar acceso a los contenedores de recolección de [reciclaje o abono]	[Multa total]	- Garantizar que los contenedores estén lugares accesibles para recolectar todos los materiales reciclables y/o compostables. Los contenedores deben estar correctamente etiquetados. - Entregar constancia de las acciones tomadas para proporcionar acceso a los contenedores en www.StopWaste.org/rules-submit-proof.	[Fecha límite]

*Las multas aumentan hasta \$500 por infracción y continuarán cada 60 días por incumplimiento continuo.

En este momento no hay multa establecida. Sin embargo, para evitar una citación y multa por un total de [insertar monto total de la multa], deber hacer lo siguiente antes de [fecha límite]:

- Haga que los contenedores de recolección de [abono/reciclaje] de capacidad adecuada sean fáciles de acceder,
- Y
- Entregue constancia de las acciones que tomó.



Escanee el código QR o visite www.StopWaste.org/rules-nov para más información sobre cómo cumplir y tomar acción. Se puede llevar a cabo una inspección en el sitio para verificar el cumplimiento. Para obtener ayuda o si cree que este aviso es erróneo, envíe un correo electrónico a rules@stopwaste.org o llame al 510-891-6575 y deje un mensaje para que le devolvamos la llamada.

中文 (chino), 한국어 (coreano), español, y Tiếng Việt (vietnamita): www.StopWaste.org/rules-languages

www.StopWaste.org/Rules · (510) 891-6575 · 1537 Webster Street, Oakland, CA 94612

La ley estatal SB 1383 se implementa en el Condado de Alameda bajo la Ordenanza de Reducción y Reciclaje de Orgánicos en asociación con StopWaste, sus agencias afiliadas y sus prestadores de servicios de residuos sólidos, junto con los departamentos de salud del Condado de Alameda. Incluidas en las agencias afiliadas de StopWaste están las ciudades de Alameda, Berkeley, Dublin, Emeryville, Fremont, Hayward, Livermore, Newark, Oakland, Piedmont, Pleasanton, San Leandro, Union City y las áreas no incorporadas del Condado de Alameda, incluidos Castro Valley y los distritos de higiene pública de Oro Loma.

SB 1383 y Ordenanza de Reducción y Reciclaje de Orgánicos

Información de contexto

Cuando se descomponen los desechos alimenticios y vegetales en un vertedero, estos liberan metano, un gas nocivo de efecto invernadero que es uno de los principales causantes del cambio climático. En respuesta a la crisis climática, California aprobó la ley del senado 1383 para reducir la cantidad de residuos de comida y otros materiales compostables que se envían a los vertederos, en la que se exige que todos en el estado hagan compostaje y reciclen. Muchos negocios y propiedades multifamiliares ya han establecido programas con éxito.

En el Condado de Alameda, la ley estatal se está implementando y ejecutando bajo la Ordenanza de Reducción y Reciclaje de Orgánicos, aprobada por la agencia gubernamental local StopWaste. StopWaste está asociada con las ciudades del Condado de Alameda, sus prestadores de servicios de gestión de residuos sólidos, y los departamentos de sanidad ambiental para ayudar a los sitios con el cumplimiento y hacer cumplir la ley cuando sea necesario.

Resumen de las reglas

Los negocios (incluidas las organizaciones sin fines de lucro y las instituciones) y viviendas multifamiliares (de 5 unidades o más) deben:

1. Suscribirse a servicios de recolección de abono (materiales orgánicos) y reciclaje.
2. Colocar cubos de compostaje y reciclaje, etiquetados y codificados por colores, al lado de todos los cubos de basura (no se exige en los baños públicos).
3. Separar los materiales en los contenedores adecuados.
4. Por lo menos una vez al año, educar a empleados, contratistas e inquilinos sobre la ley y revisar periódicamente los contenedores.

Además de los pasos antes señalados, algunos negocios que generan un excedente de comida – como tiendas de comestibles, distribuidores de alimentos y grandes restaurantes– deben donar su excedente de comestibles para alimentar a las personas.

Recursos y asistencia gratuitos



Si necesita ayuda para añadir un servicio de recolección de abono o reciclaje, solicitar una exención, o tiene preguntas sobre esta carta, visite www.StopWaste.org/request-help o llame al 510-891-6575 y deje un mensaje para que le devolvamos la llamada. Nuestro equipo externo también está disponible para ayudar a instalar contenedores de interior, capacitar al personal, y ayudar a los sitios a comenzar programas de donación de alimentos.

En www.StopWaste.org/rules-resources tendrá acceso a etiquetas adhesivas gratuitas para contenedores, contenedores verdes de interior, videos de capacitación, una herramienta para hacer rótulos, y más.

中文 (chino), 한국인 (coreano), español, y tiếng Việt (vietnamita): www.StopWaste.org/rules-languages